

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:31/01/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220220012200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	INVERSIONES URAPANES S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -ESTÉSE la memorialista a lo resuelto por auto del 26 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado de Origen, por lo expuesto.	18/01/2024		1
76001310300320170005200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANDINA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE a la abogada LUZBIAN GUTIERREZ MARÍN, como apoderada judicial de Central de Inversiones S.A., atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	18/01/2024		1
76001310300420170028400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN JACOBO STERLING SADOVNIK	Auto decide sobre terminación OBS. - OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Magistrado HOMERO MORA INSUASTY del Tribunal Superior del Distrito Judicial - Sala Civil de Decisión, en providencia de fecha 19/10/2023, por lo expuesto. En consecuencia, incorpórese al resto del expediente el cuaderno remitido donde constan las actuaciones surtidas en segunda instancia. - DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. -ADVERTIR a la apoderada de la parte actora que, en caso de tener en su poder el pagaré y o título valor original base de ejecución, deberá entregarlo en el término de la distancia en la secretaría del despacho, para proceder con el trámite pertinente. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el expediente.	17/01/2024		1
76001310300520100046000	Ejecutivo Singular	ALVARO BRAVO LARRANIAGA	CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para que emitan las manifestaciones que consideren, el escrito obrante a ID 072 del cuaderno principal del expediente digital.	18/01/2024		1
76001310300720170030500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ULTRACARGAS RENTAL S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud obrante a ID 13 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	18/01/2024		1
76001310300720180008800	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR-REPONER S.A.	HUGO ALEXANDER MILLAN ORDOÑEZ	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, el escrito allegado por la SURA EPS, obrante a ID 20	18/01/2024		1

				del cuaderno principal del expediente digital, para los fines que considere pertinentes.			
76001310301020180016500	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	JANETH GONZALEZ PINILLA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a TRANSUNION COLOMBIA - CIFIN, para que a costa de la parte interesada certifique el historial crediticio, comercial y financiero de los demandados: Servicio Automotriz S.A.S. y Janeth González Pinilla. Por secretaría, líbrese la comunicación de rigor.	17/01/2024		2
76001310301120130005500	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	MEDICIONES OBRAS Y SUMINISTROS LTDA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito allegado por la representante legal de la Sociedad ALMALCO S.A.S. en el que relacionó los gastos por concepto de bodegaje del vehículo de placas DDZ089, para los fines pertinentes.	18/01/2024		2
76001310301120210020700	Ejecutivo Singular	CMA CMG COLOMBIA SAS	FRUTAFINO S.A.S.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título, tenga o llegare a tener, la demandada FRUTAFINO S.A.S., en las entidades bancarias relacionadas en el escrito visible a ID 001 del cuaderno de medidas previas. Límitese el embargo a la suma de \$320.000.000 M/CTE. En consecuencia, líbrese oficio dirigido a la(s) entidad(es) financiera(s), a fin de que se sirva(n) efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de esta ciudad, cuenta No. 760012031801, previniéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurre en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del C. G. P.).	17/01/2024		2
76001310301220160022500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GRUPO UNIMIX S.A.	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por la subgerente financiera del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.", obrante a ID 18 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.	17/01/2024		2
76001310301520230001700	Ejecutivo Singular	B&P GROUP ASESORES SAS	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES EWC S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante sobre la comunicación allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en respuesta al oficio No. 465 librado por el Juzgado de Origen. -ORDENAR a la oficina de apoyo remitir la certificación solicitada por la DIAN, atendiendo a la comunicación obrante en ID 001 y 002 del cuaderno de medidas del expediente digital.	18/01/2024		2
76001310301620210032700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ARTURO OCAMPO UPEGUI	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR la expedición y/o actualización y remisión de los oficios ordenados con ocasión del auto del 14 de diciembre de 2021, dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos de Obando - Valle. -REQUERIR a los interesados para que se sirvan aclarar el contrato de cesión obrante a ID 012 del cuaderno principal del expediente digital, teniendo en cuenta lo antes expuesto.	18/01/2024		1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 31/01/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)